

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura de Cesar

ACUERDO No. CSJCEA23-83 27 de julio de 2023

"Por medio del cual se formula ante el Juez Cuarto Laboral del Circuito de Valledupar, Cesar, la lista de elegibles para proveer el cargo de Oficial Mayor Nominado de Juzgado de Circuito código 260918"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y según lo aprobado en sesión de fecha 27 de julio de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que el Registro Seccional de Elegibles se conformó en desarrollo del Acuerdo No. CSJCEA17-251 de 6 de octubre de 2017, que convocó al concurso de méritos para la provisión de cargos de carrera de Empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judicial de Valledupar y Administrativo del Cesar.

Por lo anterior, este Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante el Juez Cuarto Laboral del Circuito de Valledupar, Cesar, la siguiente lista de elegibles, tomada del Registro Seccional de Elegibles destinada exclusivamente a proveer el cargo de Oficial Mayor Nominado de Juzgado de Circuito código 260918, conforme a la sede que cada aspirante realizó en su oportunidad.

OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO - NOMINADO- CODIGO 260918											
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR											
	Identificación	Prueba de Conocimientos, Competencias, Aptitudes y/o Habilidades	Prueba Psicotécnica (200)	Experiencia Adicional y Docencia (100)	Capacitación Adicional (100)	TOTAL					
1	1122400496	352,67	160,5	100	50	663,17					
2	1065579192	319,91	159,5	100	75	654,41					
3	1065599299	303,53	151	100	85	639,53					
4	1065661822	319,91	164,5	100	50	634,41					
5	1065639827	336,29	155	100	35	626,29					
6	1065588907	319,91	159	100	45	623,91					

Carrera 12 Nº 15-20 Edificio Sagrado Corazón de Jesús Piso 5- Valledupar - (Tel. 5742201. E-mail secadmcsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co www.ramajudicial.gov.co





7	1006854023	303,53	158	100	60	621,53
8	1065589885	303,53	120,5	100	95	619,03
9	1082846874	352,67	153,5	100	5	611,17
10	1065588458	303,53	161,5	100	40	605,03
11	7574937	352,67	157	74,11	20	603,78
12	1065662778	319,91	148	95,38	40	603,29
13	1065623065	319,91	137,5	100	40	597,41
14	1065642831	336,29	138,5	13	20	507,79

ARTÍCULO SEGUNDO: El nominador procederá al nombramiento dentro de los diez (10) días siguientes de recibida la presente lista y comunicará a este Consejo seccional de la Judicatura la novedad respectiva, a más tardar a los tres días siguientes, de conformidad con lo determinado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar – Cesar, a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2023

EDILMA CECILIA ARTEAGA RAMIREZ

Colilium O. Mituga

Presidente

JHDSV/jcuc